

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44816 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 990/2019 Sección: F.

NIG: 0801947120198001584.

Fecha del auto de declaración. 11 de junio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Creaciones López Llauder, Sociedad Anónima con código de identidad fiscal A-58423104.

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jorge Matas Torrellas.

Dirección Postal: Rambla de Catalunya, 60, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: jorge.matas@duffandphelps.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190058392-1